


Secretaría de
Seguridad



Quito
Alcaldía Metropolitana





Instructivo de Selección


Representantes y delegados contenidos en los literales g), h), r) y s) del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN COMUNITARIA	
	Instructivo de Selección para los representantes y delegados contenidos en los literales g), h), r) y s) del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	VERSIÓN: 1.0
		CÓDIGO: SGSG-DMSC-CPC-INS-001

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD


Septiembre 2023

ACTA DE APROBACIÓN			
INSTRUCTIVO DE SELECCIÓN PARA LOS REPRESENTANTES Y DELEGADOS CONTENIDOS EN LOS LITERALES G), H), R) Y S) DEL CONSEJO METROPOLITANO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.			
APROBACIÓN	CARGO	FECHA	FIRMA
Ernesto Anzieta	Director Metropolitano de Gestión de la Seguridad Ciudadana	26-09-2023	ERNESTO MIGUEL ANZIETA REYES  Firmado digitalmente por ERNESTO MIGUEL ANZIETA REYES Fecha: 2023.09.26 16:25:27 -05'00'
REVISIÓN DE ASESORÍA	CARGO	FECHA	FIRMA
Angélica Galiano	Coordinadora Jurídica	26-09-2023	 Firmado electrónicamente por: ANGELICA MARITZA GALIANO DAVILA
Cristina Escobar	Técnico Jurídico	26-09-2023	 Firmado electrónicamente por: CRISTINA ISABEL ESCOBAR MONTALVO
ELABORACIÓN	CARGO	FECHA	FIRMA
María Fernanda Torres	Coordinadora de Prevención Comunitaria	26-09-2023	 Firmado electrónicamente por: MARIA FERNANDA TORRES FLORES

	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN COMUNITARIA	
	Instructivo de Selección para los representantes y delegados contenidos en los literales g), h), r) y s) del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	VERSIÓN: 1.0
		CÓDIGO: SGGG-DMSC-CPC-INS-001

Contenido

1. IDENTIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE SELECCIÓN	4
2. BASE LEGAL.....	4
3. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS	5
4. ALCANCE	5
5. LINEAMIENTOS TÉCNICOS	5
A. CONVOCATORIA.....	5
B. SELECCIÓN DE LOS DELEGADOS DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA DMGSC.....	7
C. LINEAMIENTOS PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	7
D. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN.....	8
E. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	9
F. FORMAS DE CALIFICACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO	9
6. INHABILIDADES	10
7. FORMATOS	11


	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN COMUNITARIA	
	Instructivo de Selección para los representantes y delegados contenidos en los literales g), h), r) y s) del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	VERSIÓN: 1.0
		CÓDIGO: SGSG-DMSC-CPC-INS-001

1. IDENTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE SELECCIÓN

FICHA TÉCNICA	
NOMBRE:	Instructivo de Selección para los representantes y delegados contenidos en los literales g), h), r) y s) del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
OBJETIVO:	Definir el proceso a seguir por parte de la Dirección Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; para la selección para los representantes y delegados contenidos en los literales g), h), r) y s) del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
ÁMBITO DE APLICACIÓN:	Desconcentrado, Central

2. BASE LEGAL

NORMATIVA	CONTENIDO	VIGENCIA
Ordenanza Metropolitana No. 035-2022	Se reforma el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se sustituye el Título I, del Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana.	03 de junio de 2022
Resolución Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0002	Se expide el Reglamento que Regula la Organización del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana	09 de agosto de 2022
Ordenanza Metropolitana Nro. 062 -2023	Disposición Transitoria Única establece: <i>“La Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, en un plazo de un (1) mes, expedirá la reforma al REGLAMENTO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO METROPOLITANO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, que incluya la normativa que desarrolle el procedimiento para la designación de los representantes que constan en las letras g), h), r) y s) del artículo 4094 del Código Municipal.”</i>	15 de agosto de 2023
Resolución Nro. GADDMQ-SGSG-2023-0001	Art. 2.- Después del artículo 7 de la resolución Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0002, agréguese el siguiente texto: <i>“Artículo (¼).- Instructivo de selección.- La Dirección Metropolitana de Gestión de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, deberá emitir un instructivo de selección en el que constarán los criterios y puntajes para la calificación de los postulantes con base en los requisitos establecidos para cada representante que constan en las literales g), h), r) y s) del artículo 4094 del Código Municipal, los documentos que se requerirá en cada convocatoria; y, los criterios de conformación del equipo técnico establecido en este reglamento. Así mismo, podrá</i>	15 de septiembre

	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN COMUNITARIA	
	Instructivo de Selección para los representantes y delegados contenidos en los literales g), h), r) y s) del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	VERSIÓN: 1.0
		CÓDIGO: SGSG-DMSC-CPC-INS-001

	contener cualquier aspecto operativo relacionado con la materia del presente reglamento. Para la emisión del instructivo se deberá tomar en cuenta la residencia en la ciudad de Quito, experiencia y conocimientos, educación y formación, habilidades de comunicación, compromiso cívico, ética y transparencia, diversidad y representación, compromiso de tiempo, colaboración y capacidad analítica”	
--	---	--

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

TÉRMINO/ ABREVIATURA	DEFINICIÓN
SGSG	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad
RCSCC	Reglamento del Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana
DMGSC	Dirección Metropolitana de Gestión de Seguridad Ciudadana

4. ALCANCE

Este instructivo de selección será aplicado para la designación de los representantes, por los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales del Distrito Metropolitano de Quito; de las comunas del Distrito Metropolitano de Quito; de las organizaciones no gubernamentales con domicilio en la ciudad de Quito cuyo objeto se relaciona con la promoción de políticas de seguridad, convivencia ciudadana, cultura de paz y/o protección de derechos humanos; y, de las universidades y/o instituciones de tercer nivel con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito; para que conformen el Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.


5. LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Instructivo de selección para los representantes y delegados contenidos en los literales g), h), r) y s) del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

A. CONVOCATORIA


Responsable: Comisión Técnica

En la siguiente tabla se muestran los requisitos que se incluirán en la convocatoria para la selección de los representantes y delegados contenidos en los literales g), h), r) y s) del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN COMUNITARIA	
	Instructivo de Selección para los representantes y delegados contenidos en los literales g), h), r) y s) del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	VERSIÓN: 1.0
		CÓDIGO: SGSG-DMSC-CPC-INS-001

REQUISITOS GENERALES
<ul style="list-style-type: none"> • Ser ecuatoriana o ecuatoriano; • Estar domiciliada/o en el Cantón Quito. • Estar en goce de los derechos de ciudadanía y participación • Haber cumplido 18 años de edad al momento de presentar la postulación; • Demostrar participación en espacios gremiales, organizaciones sociales y/o comunitarias, barriales, parroquiales o de servicio voluntario de interés colectivo en participación ciudadana. • Acreditar conocimientos o experiencia sobre la materia y fines del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana para la que aplica; • Poseer un reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico con la seguridad, convivencia ciudadana, cultura de paz y/o protección de derechos humanos.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	
ACTOR	DETALLE
Representantes por los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) parroquiales rurales del Distrito Metropolitano de Quito	<ul style="list-style-type: none"> • El representante debe ser integrante de los órganos ejecutivos o legislativos del GAD parroquial rural localizada en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito • Tener un título de bachiller • De preferencia demostrar un historial de participación cívica activa y compromiso con la seguridad y el bienestar de la comunidad a la que representa
Representantes por Comunas del Distrito Metropolitano de Quito	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá formar parte y ser seleccionado por el Cabildo de la Comuna conforme lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Organización y Régimen de Comunas localizada en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito • La Comuna a la que representa debe estar legalmente constituida conforme lo establecido por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; y, la Ley de Organización y Régimen de Comunas. • Tener un título de bachiller • De preferencia haber participado en proyectos de interés colectivo en favor de la Comuna a la que representa.
Representantes por Organizaciones no gubernamentales (ONG) con domicilio en la ciudad de Quito cuyo objeto se relaciona con la promoción de políticas de seguridad, convivencia ciudadana, cultura de paz y/o protección de derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • El representante debe ser miembro o directivo debidamente acreditado por la ONG localizada en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito • Tener un título de bachiller • La ONG debe estar debidamente registrada y reconocida como una entidad legal en el país y domiciliada en la ciudad de Quito. • La misión y los objetivos de la ONG deben estar alineados con la promoción de políticas de seguridad, convivencia ciudadana, cultura de paz y/o protección de derechos humanos. • La ONG que representa debe tener al menos 2 años de aprobación • El postulante debe tener un historial de actividades relevantes en la comunidad local realizadas con la ONG que demuestren su

	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN COMUNITARIA	
	Instructivo de Selección para los representantes y delegados contenidos en los literales g), h), r) y s) del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	VERSIÓN: 1.0
		CÓDIGO: SGGG-DMSC-CPC-INS-001

	experiencia en seguridad, convivencia ciudadana, cultura de paz y/o protección de derechos humanos.
Universidades y/o instituciones de tercer nivel con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito	<ul style="list-style-type: none"> • El representante debe formar parte del personal docente y/o administrativo bajo cualquier figura, de la universidad o institución de tercer nivel a la que representa. • El representante debe ser seleccionado o seleccionada, en legal y debida forma por la Universidad a la que representa. • Tener un título universitario. • Tener posgrados, maestrías o doctorados. • Experiencia laboral relevante en roles de docencia y/o liderazgo. • De preferencia acreditar la participación en proyectos o investigaciones relacionados con seguridad ciudadana. • De preferencia acreditar conocimientos o experiencia sobre seguridad ciudadana, prevención del delito y la violencia, convivencia ciudadana, participación ciudadana. • De preferencia contar con experiencia en la implementación de estrategias de prevención del delito y respuesta a emergencias.

B. SELECCIÓN DE LOS DELEGADOS DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA DMGSC

El equipo técnico será designado por la máxima autoridad de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, siendo conformado por 4 miembros:


1. El o la Coordinador/a de Prevención Comunitaria o quien haga sus veces
2. Tres delegados de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, que cumplirán actividades de acuerdo con el siguiente detalle:
 - a. Delegado 1: encargado únicamente de la revisión de los documentos de admisibilidad y emitirá el informe respectivo.
 - b. Delegado 2 y 3: serán los encargados de calificar los méritos relacionados al cargo al que se aplica y emitirán un informe, para conocimiento y aprobación del equipo técnico.

C. LINEAMIENTOS PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Responsable: Postulante interesado

Los postulantes deberán cumplir con las siguientes condiciones para la postulación:


- a) El idioma que se utilizará en los documentos será el castellano.
- b) Todos los documentos deberán ser legibles, escritos a máquina o en procesador de textos, en forma clara y completa.
- c) Los documentos no deben contener enmiendas, borradores o entrelíneas.
- d) Los documentos enviados deberán estar foliados y rubricados por el postulante.

	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN COMUNITARIA	
	Instructivo de Selección para los representantes y delegados contenidos en los literales g), h), r) y s) del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	VERSIÓN: 1.0
		CÓDIGO: SGGG-DMSC-CPC-INS-001

D. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Responsable: Postulante interesado

Evidenciables
<p>Deberá adjuntar y/o incorporar los siguientes evidenciables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de postulación. 2. Hoja de vida donde se detalle: <ol style="list-style-type: none"> a) El ejercicio profesional, b) Dirección domiciliaria y fiscal reportada en el Servicio de Rentas Internas, c) Número de teléfono convencional y celular d) Dirección de correo electrónico. e) Referencias de publicaciones o documentos de investigación realizados, referenciados siguiendo normas APA f) Referencias de publicaciones o entrevistas realizadas en medios de comunicación, referenciados siguiendo normas APA 3. Copia a color de la cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación vigentes. 4. Copia Título de estudios formal (Bachiller, Técnico, Tecnólogo, Tercer Nivel o Cuarto Nivel) 5. Certificado de Registro de Títulos en la SENESCYT actualizado (Impresión de la Web). 6. Certificado de estudios en proceso (Tercer Nivel, Cuarto Nivel). 7. Copias simples de certificados de capacitación (cursos, talleres, seminarios) en temas de seguridad, convivencia ciudadana, cultura de paz y/o protección de derechos humanos. 8. Certificado(s) de experiencia profesional y/o servicios profesionales o pasantías, en los que se indique las funciones y/o actividades realizadas, acordes al puesto a ocupar. 9. Documentos que acrediten poseer un compromiso cívico con la seguridad, convivencia ciudadana, cultura de paz y/o protección de derechos humanos. Como por ejemplo certificados de reconocimiento o premios, cartas de recomendación o apoyo, certificaciones de organizaciones respetadas, acreditaciones de organismos internacionales, publicaciones o documentos de investigación, publicaciones/entrevistas en medios de comunicación, entre otros. 10. Declaración juramentada que indique no encontrarse incurso en las causales de suspensión previstas en el Art. 14 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia. 11. Certificado del Ministerio de Trabajo que acredite que no se encuentra impedido de ejercer cargo público. 12. Certificado de no adeudar al Municipio de Quito Pág. Web de GADDMQ. 13. Copia del Registro Único de Contribuyentes en actividades afines a la convocatoria. 14. Certificado de cumplimiento tributario emitido por el Servicio de Rentas Internas. 15. Copia de Credencial emitida por el CNE (únicamente Representantes del GAD) 16. Formulario de no tener parentesco con la autoridad nominadora o su delegado


	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN COMUNITARIA	
	Instructivo de Selección para los representantes y delegados contenidos en los literales g), h), r) y s) del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	VERSIÓN: 1.0
		CÓDIGO: SGGG-DMSC-CPC-INS-001

E. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Criterio de calificación	Máximo de este criterio
Formación académica en materia de seguridad, convivencia ciudadana, cultura de paz y/o protección de derechos humanos	13/50
Experiencia laboral o conocimientos en materia de seguridad	13/50
Compromiso cívico y participación en su comunidad para promover el bien común y la cohesión social	24/50

F. FORMAS DE CALIFICACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO

Formación académica en materia de seguridad, convivencia ciudadana, cultura de paz y/o protección de derechos humanos	Puntuación
Título de bachiller.	3 puntos
Título de tercer nivel áreas afines	3 puntos
Título de cuarto nivel en temas relacionados	3 puntos
Título o títulos de cuarto nivel en otras áreas.	2 puntos
Certificados de cursos, seminarios, simposios, talleres académicos de formación académica en temas relacionados	1 punto por cada certificado, con un máximo de 4 puntos.
Documentos que avalen la experiencia laboral o conocimientos en materia de seguridad, convivencia ciudadana, cultura de paz y/o protección de derechos humanos.	Puntuación
Documentos que avalen el haber desempeñado cargos/actividades en áreas afines desde 1 hasta 4 años	1 punto por cada año, con un máximo de 4 puntos.
Documentos que avalen el haber desempeñado cargos/actividades en áreas afines durante más de 4 hasta 8 años	1 punto por cada año, con un máximo de 4 puntos.
Documentos que avalen el haber desempeñado cargos/actividades en áreas afines durante más 7 años	1 punto por cada año, con un máximo de 4 puntos.
Documentos que avalen el haber desempeñado cargos de elección popular.	1 puntos
Documentos que avalen el compromiso cívico y participación en su comunidad para promover el bien común y la cohesión social	Puntuación


	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN COMUNITARIA	
	Instructivo de Selección para los representantes y delegados contenidos en los literales g), h), r) y s) del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	VERSIÓN: 1.0
		CÓDIGO: SGSG-DMSC-CPC-INS-001

Documentos que avalen el haber presidido como dirigente barrial, comunitario, gremial, estudiantil, profesional o en Organizaciones no gubernamentales	1 puntos por cada documento, con un máximo de 4 puntos.
Certificados de reconocimiento o premios por el servicio a la comunidad	1 puntos por cada documento, con un máximo de 3 puntos.
Cartas de recomendación o apoyo al trabajo que ha venido realizando la persona en favor a la comunidad	1 puntos por cada documento, con un máximo de 2 puntos.
Certificaciones de organizaciones respetadas (Universidades, empresas, ONG, Organismos internacionales, entre otros) que avalen el trabajo comunitario	1 puntos por cada documento, con un máximo de 3 puntos.
Acreditaciones de Organismos Internacionales	1 puntos por cada documento, con un máximo de 3 puntos.
Publicaciones o documentos de investigación	1 puntos por cada documento, con un máximo de 3 puntos.
Publicaciones/entrevistas en medios de comunicación	1 puntos por cada documento, con un máximo de 3 puntos.
Otros documentos que acrediten poseer un compromiso cívico con la seguridad, convivencia ciudadana, cultura de paz y/o protección de derechos humanos	1 puntos por cada documento, con un máximo de 3 puntos.

6. INHABILIDADES

Estarán inhabilitados de participar en el presente concurso:

1. Quienes se hallen en interdicción judicial mientras ésta subsista, salvo en los casos de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta.
2. Quienes registren antecedentes penales y/o que hayan sido sentenciados por el cometimiento de delitos de cohecho, enriquecimiento ilícito, peculado y concusión.
3. Quienes hayan recibido sentencia condenatoria con pena privativa de libertad, mientras subsista.
4. Quienes tengan contratos pendientes con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o a las Empresas Públicas Metropolitanas.
5. Quienes estén en mora en el pago de obligaciones municipales.
6. Quienes adeuden pensiones alimenticias.
7. Quienes sean cónyuges o mantengan unión de hecho o sean parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de una autoridad municipal, de un miembro del Consejo, de un miembro del Directorio de la Empresas Públicas Metropolitanas.
8. Quienes tengan interés particular o represente a quien los tenga, sobre las áreas de intervención del Consejo Metropolitano de Seguridad.

	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN COMUNITARIA	
	Instructivo de Selección para los representantes y delegados contenidos en los literales g), h), r) y s) del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	VERSIÓN: 1.0
		CÓDIGO: SGSG-DMSC-CPC-INS-001

9. Para garantizar la rotación y participación ciudadana, no se admitirá a concursos a aquellas personas que ya hubieren ostentando esta calidad por dos o más períodos.
10. Es incompatible con el ejercicio de la representación ciudadana, establecida en esta ordenanza el ejercicio de funciones derivadas de elección popular.

7. FORMATOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL FORMATO
SGSG-CPC-2023-001	Formulario de oficio de postulación
SGSG-CPC-2023-002	Fe de recepción de documentos
SGSG-CPC-2023-003	Formulario de orden de presentación y verificación de documentos
SGSG-CPC-2023-004	Formulario de calificación de documentos
SGSG-CPC-2023-005	Declaración de no tener parentesco